

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA, POR LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las doce horas del día tres de septiembre de dos mil veinticinco, se reúne la Mesa de la Asamblea, a, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara y la asistencia de la Sra. Vicepresidenta 2ª, Dª. Fátima Hamed Hossain, asistida por la Secretaria de dicho órgano, Dª Mª Dolores Pastilla Gómez, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

Es justificada la ausencia del Sr. León Encomienda, Vicepresidente 1º de la Mesa de la Asamblea.

- ASUNTOS ASAMBLEARIOS.

1) Enmienda de sustitución presentada por D. Mohamed Navil Rahal Abdelkrim, diputado no adscrito en la Asamblea de la ciudad de Ceuta, a la propuesta del Grupo Político Socialista relativa a la elaboración de un “Plan contra la Islamofobia”.

Dicha enmienda, de fecha 3 de septiembre de 2025, es del siguiente tenor:

“• Enmienda de Sustitución:

A la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista incluida en el orden del día de la sesión plenaria del próximo 4 de septiembre relativo a la elaboración de un “Plan contra la Islamofobia”.

D. Mohamed Navil Rahal Abdelkrim, Diputado no adscrito de la Asamblea de Ceuta, al amparo de lo previsto en el artículo 51 del Reglamento de la Asamblea, formula la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN.

• Justificación:

Ceuta se distingue históricamente por ser un espacio de encuentro entre culturas, religiones y tradiciones. Esta diversidad constituye una de sus mayores fortalezas y, al mismo tiempo, una responsabilidad colectiva que exige un compromiso firme de todas las instituciones.

La Asamblea debe situarse por encima de planteamientos partidistas y transmitir un mensaje claro y unánime a la ciudadanía: la defensa de la convivencia, la cohesión social y el respeto mutuo son principios irrenunciables de nuestro modelo de sociedad. La utilización de la islamofobia como instrumento político resulta injusta y dañina para la imagen de la ciudad, además de peligrosa para la estabilidad social y la confianza en las instituciones.

Por ello, se propone un acuerdo de carácter institucional que refuerce nuestra vocación histórica como ciudad abierta, plural y diversa; que rechace de forma tajante cualquier expresión de odio o discriminación; que impulse políticas serias, concretas y sostenidas en el tiempo; y que promueva el diálogo, la cooperación y la cultura de paz entre todas las comunidades ceutíes.

De este modo, la Asamblea reafirma su papel como garante de los valores democráticos y constitucionales, asegurando la igualdad ante la ley, la libertad religiosa y el respeto a la dignidad de todas las personas, proyectando a Ceuta como un modelo de integración y pluralidad en el marco de España y de Europa.

- Contenido:

Se propone sustituir la parte dispositiva de la propuesta presentada por la siguiente:

DECLARACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA SOBRE LA CONVIVENCIA

La Ciudad Autónoma de Ceuta, consciente de su condición singular y de su riqueza como espacio de encuentro entre culturas, religiones y tradiciones, manifiesta su firme compromiso con la convivencia pacífica y el respeto mutuo como pilares esenciales de nuestro modelo de sociedad.

En consecuencia, se acuerda:

1. *Reafirmación en la vocación histórica y principios fundamentales:*

Ceuta es una ciudad abierta, diversa y plural, donde conviven ciudadanos de distintas culturas y credos, construyendo un proyecto común basado en la igualdad, la libertad y el respeto mutuo. Toda forma de odio o discriminación debe ser rechazada, y estos valores preservados mediante hechos y respaldo institucional, no a través de discursos partidistas.

2. *Defensa de la convivencia y cohesión social:*

La convivencia es un valor irrenunciable que debe protegerse frente a cualquier intento de fractura social, discurso de odio o exclusión. Cualquier intento de presentar a Ceuta como foco de islamofobia es injusto y dañino, y la Asamblea reitera su reprobación del uso de la islamofobia como instrumento político.

3. *Garantía de planes efectivos y políticas serias:*

Toda iniciativa destinada a prevenir la islamofobia debe contar con concreción, recursos adecuados y mecanismos de ejecución claros, que atiendan de manera efectiva las necesidades de la comunidad musulmana y de la ciudad en su conjunto.

4. *Promoción del diálogo y cooperación institucional:*

Las instituciones políticas, educativas y sociales fomentarán el diálogo, el respeto y la cooperación, promoviendo una cultura de paz y entendimiento mutuo entre todas las comunidades ceutíes.

5. *Modelo de integración y compromiso institucional:*

Se reivindica el modelo de sociedad ceutí como ejemplo de integración y pluralidad, que fortalece el sentimiento de pertenencia común y la posición de Ceuta como parte esencial de España y de Europa. La Asamblea expresa su compromiso con los valores democráticos y constitucionales, garantizando la libertad religiosa, la igualdad ante la ley y el respeto a la dignidad de todas las personas. Asimismo, se priorizarán políticas coherentes y sostenidas que aseguren igualdad de derechos y cohesión social."

Conocido dicho escrito y constatado que ha sido presentado en tiempo y forma, la Mesa de la Asamblea, **por unanimidad, ACUERDA:**

1.- Admitir la enmienda de sustitución presentada para ser tratada en la sesión ordinaria resolutive convocada para el día 4 de septiembre de 2025, en el punto C.2 del orden del día.

2.- El procedimiento, según lo dispuesto en el artículo 51.1 del Reglamento de la Asamblea, y acuerdo adoptado por la Mesa en sesión de 8 de enero de 2025, será el siguiente:

- Interpretar los apartados b) y c) del artículo 51.1 del Reglamento de la Asamblea, de la siguiente forma:

b) El o la proponente expondrá, por un periodo máximo de diez minutos, la enmienda presentada, y cada uno de los grupos de menor a mayor representatividad, excluido el grupo o diputado o diputada no adscrito o adscrita que presenta la enmienda, dispondrá de un máximo de cinco minutos para fijar su posición.

c) Concluirá el debate el o la proponente de la propuesta que se pretende enmendar, por un periodo de diez minutos, al objeto de fijar su posición respecto de la misma. Caso de que éste o ésta acepte la enmienda, la misma se incorporará al tenor de la propuesta. En caso contrario, se someterá la enmienda a votación.

Si la enmienda es aprobada, la misma se incorporará al tenor de la propuesta y finalizará el debate; caso de no ser aprobada, se seguirá con el debate de la propuesta y la votación de la misma.

2) Desconvocatorias de las Juntas Generales convocadas para el día 5 de septiembre de 2025, una vez finalizado el Pleno Ordinario de Control.

Según lo solicitado por el portavoz del Grupo Político Socialista, D. Sebastián Guerrero Martín, la Mesa de la Asamblea, **por unanimidad, ACUERDA:**

- **Desconvocar las Juntas Generales de OBIMACE y OBIMASA, convocadas para el día 5 de septiembre de 2025.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión cuando son las doce horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa de la Asamblea, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE